

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: HAYA REAL ESTATE S.A.U

DOMICILIO CENTRO: Calle Serrano, 47, 3º. 28001, Madrid

FECHA: 02/01/2020

CUADRO DE CONTROL

Elaborado por:

Aprobado por:

28042 MADRID Dirección Recursos Humanos

Calle Medina de Pomar, n.º 27

Medina de Pomar, n.º 27 Servicio de Prevención Propio



PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

DATOS IDENTIFICATIVOS
EMPRESA: HAYA REAL ESTATE S.A.U
DOMICILIO CENTRO: Calle Serrano, 47, 3º. 28001, Madrid
FECHA: 02/01/2020

CUADRO DE CONTROL				
Elaborado por:	Aprobado por:			
Servicio de Prevención Propio	Dirección Recursos Humanos			



Fecha:	02/01/2020
	Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

1. OBJETO Y CONTENIDO

Con objeto de cumplir con el artículo 20 "Medidas de emergencia" de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se desarrollan a continuación las pautas de actuación en caso de emergencia.

Entre otros, se pretende programar las pautas de actuación frente a las posibles emergencias, determinar las personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender, ofrecer información, a todos los usuarios de las instalaciones, de cómo deben actuar ante una emergencia y organizar las relaciones que sean necesarias para la coordinación con los servicios externos.

2. CRITERIOS DE REFERENCIA

Para la realización del informe se han utilizado como criterios de referencia los principios generales recogidos en:

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Código técnico de edificación. Documento Básico: Seguridad en caso de incendio.
- R.D 1942/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios.
- R.D 2267/2004 Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- NTP 37 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Riesgo intrínseco de incendio.

3. DESCRIPCION CONSTRUCTIVA. USO Y OCUPACION

El centro de trabajo ocupa la tercera planta de un edificio de oficinas denominado Torre Serrano, situado en la Calle Serrano, nº 47, en el centro de la ciudad de Madrid. Se trata de un edificio de 14 plantas sobre rasante de unos 770m2 cada una, además de 4 plantas bajo rasante y la cubierta.

El edificio linda por su lado norte con otro edificio de oficinas que abre a la calle Ortega y Gasset. Por su lado este linda con un Corte Inglés que abre a la calle Serrano y a su vez comparte las plantas 1 y -2 del edificio, así como diversas zonas de las plantas -3 y -4. La fachada principal, lado sur, abre a la calle Marqués de Villamagna, y el lado oeste linda con edificios de oficinas.

El solar en el que se ubica el edificio de oficinas, con una superficie de 1.000 m2, está dentro del casco urbano y conectado con las vías principales de acceso a la población.

El acceso al edificio se realiza por la entrada que se sitúa en la Calle Marqués de Villamagna, nº 41, dicho acceso está vigilado por seguridad, controlado mediante registro de entrada y solo se puede entrar mediante acreditación.

La tercera planta está compuesta por la recepción, una zona diáfana con 75 puestos de trabajo, un despacho, cinco salas de reuniones, dos cabinas de teléfono, dos zonas de impresora, un vending y dos aseos.

El centro dispone de extintores de incendios, BIE´s, pulsadores de alarma, detección automática de incendios, columna seca, extinción de incendios, alumbrado de emergencia y señalización. Los sistemas de protección contra incendios son de la propiedad del titular del edificio, siendo los máximos responsables de su mantenimiento.



Fecha:	02/01/2020
reciia.	Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

La oficina dispone de un sistema de ventilación/climatización, cuyo mantenimiento corresponde en exclusiva al titular del edificio.

Existencia de instalación eléctrica de baja tensión, cuya responsabilidad principal recae en exclusiva sobre el titular del edificio.

Número Trabajadores: 44 empleados.

El uso principal del centro de trabajo es el de ADMINISTRATIVO.

Altura evacuación: 3º piso.

4. INVENTARIO DE RIESGOS DE INCENDIO

Las posibles causas productoras del fuego en la empresa son:

4.1. Materias inflamables y/o combustibles

4.2. Corriente Eléctrica

La sobretensión y sobreintensidad de una corriente eléctrica da lugar al calentamiento de los cables conductores, con peligro de combustión de su envoltura aislante. También las chispas por conexiones y desconexiones de aparatos eléctricos dan con frecuencia lugar a incendios, por la presencia de gases combustibles procedentes de posibles e inadvertidas fugas. (Como medida preventiva hay que realizar una periódica vigilancia y mantenimiento adecuado).

4.3. Imprudencias

A pesar de la prohibición de fumar en los lugares de trabajo (según la Ley 42/2010) existe el riesgo de incendio proveniente de no haber apagado correctamente los cigarros o cerillas, o por fumar "a escondidas" o en lugares no habilitados para tal efecto. Es por ello que se recomienda a la empresa que habilite un lugar para poder fumar dotado de ceniceros estancos, con aporte de agua o similar que garanticen el apagado de los cigarrillos y/o cerillas.

También, la falta de orden y limpieza también pueden ser causa de incendio, por lo que la empresa y/o sus trabajadores, como medida preventiva deberá retirar las basuras periódicamente y utilizar contenedores metálicos cerrados.

4.4. Máquinas y equipos con temperatura elevada

También proviene el riesgo de incendio, en las maquinas, de la transmisión del calor por conducción, radiación o convección, a las materias combustibles cercanas. Por chispas producidas por fricción en máquinas abrasivas. (Como medida preventiva alejar las materias combustibles de los puestos de trabajo, uso de pantallas)

5. EVALUACION DE RIESGOS

Dado que para los establecimientos de carácter no industrial no existe una metodología establecida por ninguna legislación vigente, se empleará la establecida de acuerdo con la Guía para el desarrollo de Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación en los locales y edificios, "Plan de Autoprotección" aprobado por la Orden de 29 de Noviembre de 1984, para evaluar el riesgo de incendio en función de la ocupación, actividad, superficie y altura de los edificios, utilizando las tablas incluidas en sus anexos:

Uso: Administrativo y de oficina

Condición: Edificios cuya altura no sea superior a 28 m. y cuya superficie útil por planta no supere 1000 m2.

Grupo 1: RIESGO MEDIO



Fecha:	02/01/2020 Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

5.1. Medios materiales de emergencia

Con el fin de que los medios de protección instalados en la empresa sean realmente efectivos, es necesario que el usuario conozca el funcionamiento de los mismos y las medidas a ejecutar en cada uno de los casos concretos de alarma de incendio.

5.1.1. Detección y Alarma de Evacuación

Una instalación de detección contra incendios tiene como objetivo el señalar, lo más pronto posible, el nacimiento de un incendio, evitando falsas alarmas, a fin de permitir la puesta en marcha de las medidas adecuadas para la lucha contra el fuego.

Una instalación de detección automática de incendios está compuesta por una serie de elementos que supervisan y están dispuestos a transmitir, bien sea manual o automáticamente, el estado en que se encuentran las zonas protegidas del edificio.

5.1.2. Instalación de Extinción

Instalación de Extintores Portátiles

En todo el establecimiento se dispondrán extintores en número suficiente para que el recorrido real desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 m.

Los extintores se dispondrán de forma tal que puedan ser utilizados de manera rápida y fácil; siempre que sea posible, se situarán en los parámetros de forma tal que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura sobre el suelo menor que 1,70 m. Para evitar que el extintor entorpezca la evacuación, es recomendable su colocación en ángulos muertos.

Deberá señalizarse su ubicación todos los extintores portátiles, según el RD 485/97.

De acuerdo con el apartado 8.3 del Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales se permite el empleo de extintores de CO2 de 5 kg, en aquellas instalaciones consistentes fundamentalmente en aparatos, cuadros o armarios eléctricos a tensiones superiores a 24 V.

Bocas de incendio Equipadas (BIES)

Si la superficie construida es superior a 2000 m2 se recomienda que el edificio disponga de bocas de incendio equipadas.

Hidrantes

Los hidrantes de la red pública pueden tenerse en cuenta a efectos de cumplimiento de las dotaciones indicadas en el punto anterior. En cualquier caso, los hidrantes que protejan a un edificio deberán estar razonablemente repartidos por su perímetro, ser accesibles para los vehículos del servicio de extinción de incendios y, al menos, uno de ellos debe estar situado a no más de 100 m de distancia del edificio.

En el centro de trabajo nos encontramos con los siguientes medios materiales:



Fecha:	02/01/2020 Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

MEDIOS MATERIALES DE EMERGENCIA						
MEDIOS S			OBSERVACIONES			
Detección y alarma de incendios	Х					
Pulsadores de alarma de incendios	Х					
Extintores portátiles	Х					
Bocas de incendios equipadas	Х					
Hidrantes	Х		Los medios contra incendios son gestionados por el titular del edificio.			
Extinción automática	Х		gestionados por el titular del edificio			
Alumbrado de emergencia	Х					
Señalización	Х					
Otros: columna seca	Х					

Concretamente se disponen de los siguientes medios materiales con la siguiente distribución:

TIPO	SECTOR	EFICACIA	AGENTE EXTINTOR	PESO CARGA (Kg)	CANTIDAD	SUFICIENTE
	Hall entrada	27A 183B	POLVO ABC	6	2	Sí
	Ala derecha	27A 183B	POLVO ABC	6	2	Sí
Extintor	Ala izquierda	27A 183B	POLVO ABC	6	4	Sí
	Ala izquierda	34B	CO2	5	1	Sí

TIPO	SECTOR	CARACTERÍSTICAS	CANT	SUFICIENTE
BIE's	Hall entrada	25mm	2	Sí

TIPO	SECTOR	CARACTERÍSTICAS	CANT	SUFICIENTE
Pulsador de alarma	Hall entrada	-	2	Sí
Pulsador de alarma	Ala derecha	-	1	Sí

5.2. Medios humanos de emergencia

Los Equipos de Emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente entrenados y organizados para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del establecimiento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar todas las precauciones útiles para impedir que se reúnan las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello, deberán:

- a) Estar informados del riesgo de incendio.
- b) Señalar las anomalías que detecten y verificar que sean subsanadas.
- c) Conocer la existencia y operación de los medios materiales disponibles.
- d) Estar capacitado para suprimir, sin demora, las causas que puedan provocar cualquier anomalía.
- e) Combatir el fuego desde que se descubre, mediante:
- ✓ La alerta a los ocupantes del establecimiento.



Fecha:	02/01/2020 Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

- La aplicación de las consignas para medidas de emergencia.
- ✓ La utilización de los medios de extinción.

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS						
	Estructura	Nombre	Teléfono			
Teléfonos	Jefe de Emergencia e	Gladys Huchet	659839114/98566			
INTERNOS de	Intervención	Alvaro Diaz-Leante Bergillos	650303278/70314			
emergencias	Equipo de Evacuación - Intervención	Lorena Carrillo Martínez	669566104/40181			
		Rocío Fernández Ortega	699837268/59509			
		Pedro Miguel Garcia De La Peña	689010466/77724			
		EMERGENCIAS	112			
		BOMBEROS	080			
Teléfonos EXTERNOS de emergencias		ASISTENCIA SANITARIA	061			
		POLICIA NACIONAL	091			
		POLICIA LOCAL	092			

5.3. Vías de evacuación

5.3.1. Escaleras

El edificio cuenta con dos escaleras protegidas, que tal y como indica el Código Técnico de la edificación DB SI-3, es una escalera de trazado continuo desde su inicio hasta su desembarco en planta de salida del edificio que, en caso de incendio, constituye un recinto suficientemente seguro para permitir que los ocupantes puedan permanecer en el mismo durante un determinado tiempo.

Una de las escaleras del edificio se encuentra en el núcleo de ascensores, y comunica todas las plantas con la salida en planta baja. La otra escalera es exterior, y se accede por la zona privativa de cada inquilino. Esta última, se utiliza únicamente en caso de emergencia y evacuación.

5.3.2. Salidas al exterior

En general los ocupantes de un determinado ámbito (zona, recinto, planta de piso o planta de salida del edificio) deben disponer de más de una salida del mismo, ante la eventualidad de que una única salida o bien el recorrido hasta ella, puedan guedar inutilizados en caso de incendio.

No obstante, podrán contar con una única salida si se cumplen las siguientes condiciones:

- La ocupación no excede de 100 personas en general, o de 50 personas, en caso de evacuación ascendente de más de 2 metros o de tratarse de una escuela infantil, de primaria o de secundaria.
- La ocupación total en edificios de uso residencial vivienda no excede de 500 personas.
- La longitud de los recorridos de evacuación hasta una salida de planta no excede de 25 metros en general, de 35 metros en uso aparcamiento o de 50 metros en caso de que la salida comunique con un espacio exterior seguro y la ocupación no exceda de 25 personas.
- La altura de evacuación de la planta no excede de 28 metros, excepto en uso residencial público, en cuyo caso es, la segunda planta por encima de la de salida del edificio.



Fecha:	02/01/2020 Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

No se admite una única salida en plantas de hospitalización o de tratamiento intensivo, o salas o unidades para pacientes cuya superficie sea mayor de 90 m2.

En caso de contar con varias salidas, la longitud del recorrido no superará los 50 metros, excepto en uso residencial, en cuyo caso no excederá de 35 metros y en plantas de hospitalización en uso hospitalario y plantas de escuela infantil o enseñanza primaria, en cuyo caso no superará los 30 metros.

La anchura mínima de las puertas y pasos será de 80 cm., excepto en usos hospitalarios, donde el mínimo será 105cm. La anchura de las hojas de las puertas de tipo abatible estará entre 60 y 120cm.

Será obligatorio que las puertas abran en el sentido de la evacuación cuando se prevea su uso para más de 100 personas o 200 si el uso es Residencial Vivienda. También se requerirá en caso de un recinto con una ocupación superior a 50 personas.

El edificio Torre Serrano cuenta con dos salidas al exterior en planta baja.

5.3.3. Condiciones de evacuación

Las condiciones de evacuación deben adecuarse a lo establecido en el Código Técnico de la edificación DB SI-3.

La anchura libre de pasillos y escaleras destinados a evacuación será de al menos un metro.

Es esencial un movimiento ordenado del personal por las vías previstas como salidas de emergencia, éstas deben estar señalizadas, iluminadas con luces de emergencia y es muy importante que en todo momento las vías de evacuación y las salidas estén libres de obstáculos.

En ningún caso se usarán aparatos elevadores para evacuar la empresa en caso de emergencia.

5.3.4. Señalización de las vías de evacuación

Será necesario, tal y como indica el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de Señalización de seguridad y salud en el trabajo, colocar luces de emergencia y señales que indiquen la salida, para los casos en los que por ausencia de iluminación natural o artificial o por la gran acumulación de humos, el personal pueda quedar desorientado y no saber hacia qué dirección encaminarse.







Fecha:	02/01/2020
	Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

5.3.5 Instalación de alumbrados de emergencia

La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70 % de su valor nominal.

La instalación cumplirá durante 1 hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo. Y proporcionará una iluminancia de 1 lux, como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación, medida en el eje de pasillos y escaleras, y en todo punto cuando dichos recorridos discurran por espacios distintos de los citados.

La iluminancia será, como mínimo, de 5 lux en los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado.

5.3.6 Valoración de las vías de evacuación.

Las vías de evacuación existentes se consideran ADECUADAS.

Valoración: ESCALERA PROTEGIDA, cumple las condiciones de diseño y ventilación descritas en el Documento Básico DB SI.

Las puertas destinadas a evacuación no deberán cerrarse con llave, por lo que permanecerán con apertura libre desde el interior y las persianas automáticas levantadas mientras haya personal en el interior de la oficina.

6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN (SISTEMA DE AVISO DE EMERGENCIA)

Para las acciones a emprender ante una determinada emergencia se debe de adoptar un sistema de comunicación. Se distinguen las siguientes acciones adoptadas en la empresa:

- ✓ LA ALERTA CON EL EXTERIOR: se adopta la comunicación vía telefónica para comunicarse con los Servicios de Protección Exteriores (Bomberos, Asistencia médica, etc.).
- ✓ LA ALERTA CON EL INTERIOR: se adopta la comunicación vía personal para comunicarse con el personal de la empresa.

7. ZONA DE REAGRUPAMIENTO DEL PERSONAL

En la ZONA de REAGRUPAMIENTO se comprobará si está todo el personal, para intentar detectar, por ausencia, la existencia de posibles víctimas o personal atrapado que hubiera que rescatar.

Cuando se dé la orden de evacuación por el sistema de comunicación adoptado en la empresa todo el personal de la misma acudirá a las Zonas de Reagrupamiento.

Debe situarse en espacio exterior seguro, será el Punto de Encuentro de todos los ocupantes del edificio, una vez decretada la evacuación y hasta su finalización.

Los puntos de encuentro son los indicados en el Plan de Autoprotección del edificio:

- Calle Serrano nº 47 (Carrusel Corte Inglés): para el personal que evacúa por la escalera exterior del edifio.
- 2. Calle Marqués de Villamagna esquina Paseo de la Castellana: para el personal que evacúa por las escaleras interiores del edificio.



Fecha:	02/01/2020
	Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

8. EVACUACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD / ESPECIALMENTE SENSIBLE

Las personas con discapacidad siempre y cuando sea posible (es decir, siempre que no se trate de personal ajeno a la empresa) deben estar identificadas y localizadas siendo conocedores de ellos los Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.) encargado del desalojo del área.

Una vez producida la situación de emergencia que requiera de la evacuación, el E.A.E. deberá comprobar la presencia de alguna persona que necesite su ayuda y actuar según su discapacidad:

8.1. Personas con discapacidades visuales

- Situarse delante del invidente y pedirle que apoye una mano en nuestro hombro.
- Formar una hilera en caso de que haya más de una persona invidente, e intentar que un compañero se sitúe al final de la misma.
- Guiarle al espacio exterior indicándole verbalmente todos los obstáculos que se encuentren por el camino (escalones, muebles, etc.).

8.2. Personas con discapacidades auditivas

- Tocar a la persona en el hombro para conseguir su atención.
- Potenciar los avisos visuales.
- Nunca tener las manos delante de la boca. Intentar no tener chicles ni cigarrillos en la boca.
- Comunicar al discapacitado con un mensaje corto las acciones que debe realizar.
- Comunicarse con señas.

8.3. Personas con discapacidad intelectual

Son quizá las personas que requieren más ayuda para su evacuación, puesto que sus limitaciones en las habilidades sociales y en la comprensión pueden dificultar el desarrollo de una evacuación y convertirla en un riesgo añadido.

Se tendrá en cuenta que:

- Pueden tener dificultades de ubicación y de orientación espacial, por lo que será necesario acompañarle en el recorrido de evacuación hasta un lugar seguro.
- Se debe dar la información de manera sencilla, sin usar términos que no pueda entender. Además, se debe ser paciente, dirigiéndose a ellos en un tono normal para no acrecentar su nerviosismo.

8.4. Personas con movilidad reducida o heridos

- -Se comprobará la posibilidad de acompañar al discapacitado hasta la salida desplazándose él por sus propios medios (será necesario un solo socorrista).
- -En caso de ser necesario movilizarle, se precisarán dos personas.

8.5 Personal especialmente sensible

De acuerdo con la legislación vigente, se tendrán en cuenta en la evaluación de riesgos del centro de trabajo, todas aquellas características conocidas de los trabajadores que los conviertan en especialmente sensibles frente a los riesgos y situaciones de emergencia que se puedan producir.

9. IMPLANTACION

La finalidad es crear un programa de implantación de todos los puntos tratados en este documento, desde la adecuación de los medios materiales existentes (instalaciones generales, vías de evacuación, señalización, alumbrados especiales, sistemas de protección contra incendios, comunicaciones y transmisión de alarma, etc.), hasta los medios humanos.



Fecha:	02/01/2020
	Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

9.1. Formación del Personal

Dado que las acciones personales que no implican una práctica diaria o periódica, como las asignadas a ciertas personas en las medidas de Emergencia, están expuestas a caer en el olvido, será necesario un plan de formación de las personas integrantes de la empresa.

Este plan deberá contemplar, al menos, las siguientes acciones:

- a) Se efectuarán reuniones informativas a las que asistirán todos los empleados del centro, en las que explicarán las medidas de emergencia, informándoles de:
- ✓ Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- ✓ La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia interior.
- ✓ La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de incendio.
- ✓ Información sobre lo que se debe hacer y evitar en caso de emergencia.
- b) Las personas integrantes del equipo de emergencias recibirán la formación y adiestramiento que les capacite para desarrollar las acciones encomendadas en las medidas de Emergencia, en cuanto a prevención y extinción de incendios y primeros auxilios.

9.2. Entrenamiento (Simulacro de Emergencia)

Anualmente es necesario realizar un simulacro general de emergencia, en el que participará todo el personal existente del centro de trabajo.

Este simulacro estará planificado y conducido por el Jefe de Emergencia, y en él se simulará una secuencia completa, desde detección de una alarma hasta la evacuación general, comprobándose la eficacia del plan y la de los medios humanos y materiales.

Concretamente, los objetivos que se persiguen con la realización de los simulacros son los siguientes:

- a) Entrenamiento de los componentes de los equipos de autoprotección en las funciones previstas para ellos en las medidas de Emergencia, así como del personal que, en caso de necesidad, deba ser evacuado.
- b) Detección de posibles circunstancias no tenidas en cuenta en el desarrollo de las funciones a realizar.
- c) Comprobación del correcto funcionamiento de algunos de los medios existentes, como los de comunicaciones, extintores etc.

Debe asignarse a cada trabajador las funciones que deberá desempeñar en caso de emergencia. Se le entregará a cada uno una ficha donde se indica claramente lo que han de hacer durante la situación de emergencia.

9.3. Mantenimiento medios materiales

Las instalaciones, tanto de protección contra incendios como las que son susceptibles de ocasionarlo, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente (R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre) y las condiciones indicadas por el fabricante y/o instalador de los equipos.

Operaciones a realizar por personal de una empresa mantenedora autorizada, o bien, por el personal titular de la instalación:



Fecha:	02/01/2020
	Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Bocas de incendio equipadas (BIE)	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.	
Extintores de incendio	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).	
Sistema manual de alarma de incendios	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada)	
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	



Fecha: 02/01/2020 Revisión 00 Centro Calle Serrano, 47, 3º

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etcétera). Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de válvulas. Verificación y ajuste de prensaestopas. Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas. Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Bocas de incendio equipadas (BIE)	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia acoplado en el racor de conexión de la manguera.	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm2.
Sistema manual de alarma de incendios	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	



Fecha: 02/01/2020 Revisión 00 Centro Calle Serrano, 47, 3º

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua. Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
Extintores de incendio	Comprobación del peso y presión en su caso. En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique. En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios. Rechazo: Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.



Fecha:	02/01/2020
	Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

10. ESTRUCTURA OPERATIVA

10.1 EMERGENCIA POR INCENCIO

1. EMERGENCIA

El plan de emergencia se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.

2. DETECCION

La emergencia se detectará mediante la detección automática, o mediante el aviso de una persona que se encuentra próxima al lugar de emergencia, o por ambas.

2.1 Detección Automática.

Mediante sistemas de detectores repartidos por las dependencias del Centro, que actúan detectando algunas de las fases de un incendio como la liberación de humos, aumento de temperaturas, etc.

El sistema de detección activa una alarma sonora, que alertará a la central de incendios del edificio que se encuentra en la primera planta, vigilada por personal de seguridad del edificio, que se responsabilizará de avisar al jefe de emergencia y al equipo de intervención para que se proceda según el protocolo correspondiente.

2.2 Detección Humana

Aparte de la detección automática, un incendio puede detectarse a través de una persona que sea testigo del mismo. En este caso, la persona dará inmediatamente aviso al jefe de emergencia, y al equipo de Intervención de la zona, ya sea por telefónica o personal, informándole del lugar y los detalles del siniestro.

3. AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA Y AL EQUIPO DE INTERVENCION

Ambas vías de detección, la automática y/o humana, informaran al Jefe de Emergencia y al equipo de intervención.

4. EQUIPO DE INTERVENCION ACUDE AL PUNTO DE EMERGENCIA

El jefe de emergencia acude al Centro de Control y el equipo de Emergencia se desplazará inmediatamente al punto de la posible emergencia.

5. CONFIRMACION DE LA EMERGENCIA

El equipo de intervención confirmará o no la presencia de un incendio al Jefe de Emergencia.

5.1 Fin de la Emergencia

En el caso de que se confirme al Jefe de Emergencias que no existe emergencia este dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido la dicha alarma y rearmando los equipos de protección contra incendios.

5.2 Emergencia Real

Si la emergencia se confirma, el Jefe de Emergencia valorará la magnitud de la misma, así como las posibilidades de controlar la situación con medios propios, determinando la actuación en función de los siguientes criterios.



Fecha:	02/01/2020 Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

✓ Fuego de pequeña magnitud, se determinará en los casos donde el conato detectado se considere controlable directamente por el equipo de intervención, mediante el uso de extintores portátiles o instalaciones fijas propias de la zona, sector o planta.

En tales casos, el equipo de intervención se personará en el punto de emergencia y se procederá a la extinción haciendo uso de los medios de lucha contra incendios más próximos y adecuados al tipo de situación. En caso de uso de las BIES, se procederá previamente al corte de suministro eléctrico de la zona actuando en el interruptor general del cuadro correspondiente.

Si se consigue la extinción, se dará por finalizada la emergencia procediendo según lo indicado en el punto anterior. Si, por el contrario, la extinción no se consigue, el Jefe de Emergencias determinara fuego de gran magnitud procediendo a solicitar ayuda exterior y activará la señal para que se proceda a la evacuación de la oficina.

- ✓ Fuego de gran magnitud, en los casos en los que el conato no se considere controlable directamente por el equipo de intervención, se determinara fuego de gran magnitud. El Jefe de Emergencia procederá a solicitar ayuda a los S.P.E y activará la señal para que se proceda al a evacuación de la oficina.
- ✓ Aviso a los S.P.E / Equipo de Alarma y Evacuación, en función de los sistemas de comunicación establecidos, se avisará a los S.P.E / Equipo de Alarma y evacuación comunicándoles la necesidad de evacuación del centro de trabajo mediante:
 - I. Activando la alarma sonora de evacuación.
 - II. Avisando a los E.A.E para que transmitan la necesidad de evacuación al resto de personal.

6. FIN DE LA EMERGENCIA

Si la extinción fuera posible se dará fin a la situación de emergencia realizándose un análisis posterior de las causas del incendio, redactando un informe a la Dirección de la empresa y estableciendo un programa preventivo adecuado. Dichas acciones deberán ser realizadas por el Jefe de Emergencia.

7. RECEPCION DE S.P.E

El Jefe de Emergencia recibirá, o delegará esta función a otra persona, a los Servicios Públicos de Extinción, informándoles de la situación.

8. S.P.E ASUMEN LA DIRECCION DE LA EMERGENCIA

Los S.P.E asumirán la dirección de la emergencia. Si el S.P.E dictamina la evacuación total, y esta no hubiese sido efectuada con anterioridad, se `procederá al avisar al E.A.E para realizar dicha evacuación total.

9. TRASLADO AL PUNTO DE REUNION

Si se ordena la evacuación, el personal desconectará los equipos a su cargo y ordenadamente se trasladará al punto de reunión.

Los equipos de alarma y evacuación procederán a localizar al Jefe de Emergencia notificándole la evacuación total de la zona que tuvieran asignada o por el contrario las incidencias en la evacuación de las mismas.

10. FIN EMERGENCIA

Una vez extinguido el incendio, se dará fin a la emergencia procediéndose según lo indicado en el punto 6.



Fecha:	02/01/2020 Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

10.2 EMERGENCIA POR PAQUETE SOSPECHOSO

En caso de producirse la detección de un paquete sospechoso se deberá actuar de la siguiente manera:

1. LOCALIZACION DEL PAQUETE SOSPECHOSO

Cualquier persona presente en el centro de trabajo, puede localizar un paquete sospechoso. En tal caso, si es personal externo, comunicara la circunstancia al personal interno de la empresa.

En este supuesto o si es localizado directamente por personal interno, debe comunicarse directamente al Jefe de Emergencia y aislar el paquete sospechoso. En ningún caso, se debe tocar, una simple manipulación podría hacerlo explotar.

2. AVISO A POLICIA

En el momento que el Jefe de Emergencia se ha informado de la presencia de un paquete sospechoso, se avisara a la policía.

3. JEFE DE EMERGENCIA RECIBE A POLICIA

El J.E recibe a la policía e informara de la situación, tomando está el mando de la emergencia.

4. JEFE DE EMERGENCIA ORDENA LA EVACUACION

En el momento que el J.E se informa de la presencia de un paquete sospechoso, puede y debe ordenar la evacuación de la oficina, para ello activara la alarma sonora de evacuación y avisara a los miembros del equipo de Evacuación para que transmitan la necesidad de evacuación al resto de personal.

5. EQUIPO DE EVACUACION CONTROLA LA EVACUACION

Los miembros del equipo de evacuación dirigen a todo el personal al punto de reunión. Posteriormente, procederán a localizar al Jefe de Emergencia notificándole la evacuación total de la zona que tuvieran asignada o por el contrario las incidencias en la evacuación de las mismas.

6. JEFE DE EMERGENCIA DETERMINA FIN DE EMERGENCIA

Una vez finalizada la actuación de la policía, comunicaran el fin de la situación de emergencia al Jefe de Emergencia y este lo transmitirá al resto de personal.

10.3 EMERGENCIA POR AMENAZA DE BOMBA

1. AMENAZA

La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.

2. RECOGIDA DE DATOS

Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor de datos posibles.

3. AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA

Inmediatamente se procederá a avisar e informar al J.E a través de los canales de comunicación habituales en la empresa.



Fecha:	02/01/2020 Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

4. RESPONSABLE CONFIRMA AMENZA

Una vez informado el J.E procederá a valorar la veracidad de la amenaza.

5. FIN EMERGENCIA

Si el J.E estima que la amenaza de bomba carece de fundamento, dará fin a la situación de emergencia, elaborando posteriormente una nota informativa sobre el incidente.

6. AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS (POLICIA)

Si el J.E estima que la amenaza de bomba puede ser veraz, como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento, procederá personalmente o a través de una persona asignada por él a avisar a la policía.

7. RECEPCION DE LA POLICIA

El J.E o una persona asignada por él, recibirá a la policía y le informará de la situación. La policía tomara el mando de la emergencia.

8. FIN EMERGENCIA

Una vez controlada la situación, la policía determinara el fin de la emergencia, elaborándose un informe por el Jefe de Emergencia y entregándose una copia a la Dirección de la empresa. El personal regresara de nuevo a su puesto de trabajo.

9. JEFE DE EMERGENCIA DETERMINA LA EVACUACION

Si el J.E lo determinase oportuno o si al comunicar o personarse en las instalaciones los Servicios Externos lo requiriesen, se procederá a la evacuación total, mediante los sistemas de comunicación establecidos. El E.A.E procederá con su cometido asistiendo al personal para que se evacue ordenadamente, por las diferencias vías de evacuación que corresponda.

10. PERSONAL AL PUNTO DE REUNIÓN

El personal se desplazará al punto de reunión, siendo el equipo de alama y evacuación el encargado de controlar las ausencias, avisando al J.E de cualquier ausencia de personal que pudiera permanecer aun en el interior.

10.4 EMERGENCIA POR ACCIDENTE GRAVE

En aquellos casos donde se produzca una situación de emergencia en la que sea necesario prestar auxilio a accidentados, el personal que detecte la emergencia localizara al Jefe de Emergencias o al personal de Equipo de Primeros auxilios.

La secuencia de actuación general será la siguiente:

PROTEGER al accidentado, a uno mismo y a los demás.

- Tomar medidas de autoprotección
- Tomar medidas oportunas para evitar riesgos adicionales.

AVISAR, dar aviso a los servicios de emergencias.



Fecha:	02/01/2020 Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

- Informar de la dirección exacta y referencias de localización del lugar, tipo de número de personas accidentadas.
- Comprobación, asegurarse que la información transmitida es correcta.

SOCORRER al accidentado o herido.

- Tranquilizar a la victima
- Reconocimientos de signos vitales:

A- Consciencia B- Respiración C- Pulso

Principios Generales de actuación de primeros auxilios:

- Conservar la calma y actuar rápidamente, sin hacer caso de la opinión de los curiosos.
- Valorar las posibles condiciones de peligrosidad y hacer seguro el lugar en que se encuentra el accidentado.
- A menos que sea absolutamente (ambientes peligrosos) no debe retirarse al accidentado del lugar en que se encuentra hasta que se conozca con seguridad su lesión y se le hayan impartido los primeros auxilios.
- Avisar a los servicios de emergencia adecuados, indicándoles lugar, características del accidente y número de heridos.
- Es conveniente que en los centros de trabajo, los teléfonos de urgencia este en lugar visible.
- Tranquilizar al accidentado.
- Tumbar a la víctima sobre el suelo en el mismo lugar donde se haya producido el accidente, colocándole de costado, con la cabeza hacia atrás o inclinándola hacia un lado
- Lo primero que se atenderá es la respiración y las posibles hemorragias.
- No administrar ningún tipo de fármaco al herido, a no ser que los servicios de asistencia hayan indicado lo contrario. No dar de beber jamás a un accidentado inconsciente.
- Procurar que la víctima no se enfríe.
- El traslado del accidentado lo realizaran los servicios de emergencia.

10.5 EMERGENCIA POR ATRACO

1. DURANTE EL ATRACO

Debemos estar preparados y conocer la conducta que debemos adoptar para evitar poner en peligro nuestra integridad física y las de otros. A continuación, se relacionan una serie de pautas, siendo conocedores que en una situación de atraco, cada individuo vive de forma distinta la experiencia.

Durante el atraco:

- Mantén la calma
- No grites
- Permanece pasivo y no hacer movimientos bruscos o sospechosos. Si para cumplir una exigencia del atracador fuera necesario realizar algún movimiento extraño explicar por qué lo haces, antes de hacerlo. No abrir cajones, armarios, etc, si el atracador no lo indica.
- Obedece las órdenes del atracador con la mayor calma posible y sin tomar iniciativas.
- No realices ninguna acción para frustrar el atraco, como por ejemplo, utilizar los sistemas de seguridad del centro, salvo que no entrañe peligro para ti y para el resto de personas presentes. No te enfrente con los atracadores.
- No hablar, salvo para responder a preguntas concretas del atracador, si suena el teléfono, pregunta si lo puedes coger y responder exclusivamente a llamadas de teléfono cuando el atracador lo indique.
- No intentes retener, desarmar, interrumpir la huida ni perseguir al atracador.



Fecha:	02/01/2020 Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

2. DESPUES DEL ATRACO

No se debe tocar nada que pueda alterar los indicios dejados por los atracadores. Se debe intentar que todo el mundo apunte rápidamente lo que haya observado (matricula, descripción del atracador...)

- El Jefe de Emergencia realizara de forma inmediata una llamada al 112 informando que se ha producido un atraco y la existencia o no de heridos as como la gravedad de estos. Durante la comunicación es muy probable que les soliciten datos sobre el aspecto físico de los atracadores y el medio de transporte y dirección tomada durante una huida.
- Los miembros del Equipo de Emergencia con formación en primeros auxilios prestaran asistencia a los heridos.
- El J.E solicitara a los testigos del atraco (clientes y personal laboral) que permanezca en el establecimiento hasta la llegada de la Policía. Cerrará las puertas del establecimiento para evitar la entrada de clientes y curiosos.
- El J.E recibirá a la Policía y se pondrá a su disposición ofreciéndoles el apoyo que estos requieran.

11. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

A continuación se relacionan los números de teléfono de comunicación con los Servicios externos e internos de actuación en caso de emergencias. Estos números deben ser conocidos por todos los trabajadores de la empresa.

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS		
	Nombre	Teléfono
	GLADYS HUCHET	659839114/ 98566
/6	ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ	689319022 / 54113
Teléfonos INTERNOS de emergencias	ALVARO DIAZ-LEANTE BERGILLOS	650303278 / 70314
emergencias	AZAHARA OLLOQUI SANTIAGO	690106378 / 45211
	TAMARA GONZALEZ LLANEZA	686694951 / 74741
	PEDRO MIGUEL GARCIA DE LA PEÑA	689010466 / 77724
Teléfonos EXTERNOS de emergencias	EMERGENCIAS	112
	BOMBEROS	80
	ASISTENCIA SANITARIA	61
	POLICIA NACIONAL	91
	POLICIA LOCAL	92

12. COMUNICACIÓN A LOS TRABAJADORES

Para llevar a cabo la comunicación e información de las pautas de actuación en caso de emergencia indicadas en el presente informe, se procederá a la comunicación para todos los trabajadores del díptico informativo **Normas Básicas de actuación en caso de emergencia**. Igualmente se facilitará al personal encargado de las emergencias las instrucciones básicas de actuación junto con su carta de designación de la cual firmará acuse.



Fecha:	02/01/2020
	Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

13. ANEXOS

- Normas Básicas de actuación en caso de emergencias. Instrucciones básicas de actuación del equipo de emergencias.
- Puntos de reunión
- Guía para realizar la comunicación de emergencias a servicios externos.
 Guía para realizar simulacro de emergencias.



	02/01/2020
Fecha:	Revisión 00
	Revision oo
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

NORMAS BASICAS DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIAS

EN CASO DE INCENDIO

Si detecta un incendio:

- Comunique la emergencia:

 Por teléfono al equipo de emergencias de la oficina.
 Llame a los bomberos.
- Si se encuentra capacitado y la intervención no entraña peligro intentar extinguir el fuego. Si no desaloje la zona, cerrando puertas y las ventanas si la magnitud del fuego lo permite.

Si se encuentra atrapado por el fuego:

 Gatee, retenga la respiración y cierre los ojos cuando pueda.

- Ponga puertas cerradas entre usted y el humo.
- Tape las ranuras alrededor de las puertas y aberturas, valiéndose de trapos y alfombras. Mójelas si tiene agua cercana.
- Busque un cuarto con ventana al exterior. Si puede ábrala levemente.
- Señale su ubicación desde la ventana, si encuentra un teléfono llame a los bomberos y dígales donde se encuentra.

EN CASO DE EVACUACION

En caso de activarse la señal de evacuación:

- Desaloje inmediatamente las instalaciones.
- Mantenga la calma y no se detenga en las salidas.
- Utilice las vías de evacuación establecidas al respecto.

- Si se encuentra rodeado por el humo agáchese y gatee.
- Cierre las puertas que vaya atravesando.
- Atienda las instrucciones del personal designado para emergencias.



En caso de producirse un accidente grave

- o Permanezca sereno.
- Solicite ayuda sanitaria. En el reverso tiene teléfonos al respecto.
- Observe la situación antes de actuar.
- Examine bien al herido sin tocarle innecesariamente.
- Actúe prontamente pero sin precipitación.
- No mover un accidentado sin saber antes lo que tiene.
- Jamás dar de beber a quien este sin conocimiento.
- No permitir que se enfríe.



Fecha:	02/01/2020 Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. Accidentado en llamas:

- Cubrir con una manta o chaqueta.
- Enfriar con agua. No retirar ropa.
- ✓ Traslado urgente.

2. Envenenamiento por ácidos / álcalis:

- ✓ No provocar el vómito. Dar de beber agua.
- ✓ Traslado urgente.

3. Quemaduras químicas:

- ✓ Quitar ropa. Disolver en agua zona afectada (ducha / lavaojos).
- ✓ Solicitar asistencia sanitaria.

PREVENCION DE INCENDIOS

- ✓ Cuidado con los artículos de fumador. No arrojar cerillas ni colillas encendidas al suelo basura, etc.
- ✓ Utilizar ceniceros adecuados.
- ✓ No sobrecargar las líneas eléctricas.
- ✓ No manipular indebidamente líneas eléctricas ni improvisar fusibles.
- ✓ No realizar conexiones ni adaptaciones eléctricas inadecuadas.
- ✓ Evitar el uso de enchufes múltiples.
- ✓ No situar materiales combustibles próximos a las fuentes de alumbrado, calefacción, etc.
- ✓ Cuidado con la manipulación de productos inflamables. Almacenarlos en un recinto aislado, ventilado y separado, utilizando únicamente las cantidades imprescindibles.
- Cuidado con los procesos que originen llamas, chispas, etc. Estudiar previamente el momento y lugar en donde estos se vayan a realizar.

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS		
	Nombre	Teléfono
	GLADYS HUCHET	659839114/ 98566
Teléfonos INTERNOS de emergencias	ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ	689319022 / 54113
	ALVARO DIAZ-LEANTE BERGILLOS	650303278 / 70314
emergencias	AZAHARA OLLOQUI SANTIAGO	690106378 / 45211
	TAMARA GONZALEZ LLANEZA	686694951 / 74741
	PEDRO MIGUEL GARCIA DE LA PEÑA	689010466 / 77724
Teléfonos EXTERNOS de emergencias	EMERGENCIAS	112
	BOMBEROS	80
	ASISTENCIA SANITARIA	61
	POLICIA NACIONAL	91
	POLICIA LOCAL	92



Fecha:	02.01.2020 Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

INSTRUCCIONES PARA EL EQUIPO DE INTERVENCION

QUE HACER EN CASO DE EMERGENCIA

- Deberá conocer la ubicación de extintores y BIE disponibles en su sector, así como la situación de las salidas y vías de evacuación.
- Deberá mantener los medios de extinción libres de obstáculos, señalizados, visibles y en perfectas condiciones de uso. Evitará que se empleen los extintores como percheros y las BIE como armarios.





Extintor

Manguera para incendios

SI DETECTA UN INCENDIO EN FASE DE CONATO Y NO PRESENTA PELIGRO

- Avise a los miembros del Equipo de Alerta y Evacuación de su sección y/o alerte al Centro de Control ubicado en Recepción del Edificio.
- Intentará apagar el conato utilizando el agente extintor disponible más adecuado al tipo de fuego a combatir.

SI SE PROPAGA EL INCENDIO O ESTA DESCONTROLADO:

- Si no se puede controlar el incendio se informará inmediatamente al director del Plan de actuación y seguirá sus órdenes (en su ausencia las del Centro de Control)
- Continuará con las labores de extinción hasta recibir orden de evacuar el establecimiento.

INSTRUCCIONES DE USO DE LOS EXTINTORES:



SI DEBE EVACUAR EL EDIFICIO:

- El DISPOSITIVO DE ALARMA adoptado en caso de evacuación será la comunicación vía personal para comunicarse, ante la posibilidad de que se tenga que evacuar el edificio.
- Las VÍAS DE EVACUACIÓN y la SALIDA deberán estar señalizadas mediante estos dibujos:







- Siga la ruta de evacuación marcada y señalizada.
- Evacue el local con rapidez, pero no corra, mantenga la calma.
- No evacue con objetos voluminosos.
- No retroceda a recoger objetos personales.
- No utilice los ascensores.
- Toque las puertas antes de abrirlas. Si la puerta está caliente, no la abra, puede existir fuego al otro lado. Use una salida alternativa.
- En caso de que exista humo en la vía de evacuación, colóquese lo más cerca posible del suelo y desplácese a gatas y si es posible tápese la boca y la nariz con un pañuelo húmedo.
- En caso de que se prendan sus ropas, no corra, pues avivaría las llamas. Tírese al suelo, cúbrase el rostro con las manos y ruede sobre sí mismo o que otra persona le arroje una manta, abrigo para sofocar las llamas.
- Diríjase a la zona de reagrupamiento.

INSTRUCCIONES DE USO DE LAS BIES:

- Romper el cristal protector del armario, con algún objeto contundente.
- Extender la manguera en su totalidad hasta el lugar donde se va a dirigir la proyección
- Otro trabajador abrirá la válvula progresivamente, para proporcionar caudal a la manguera.
- Una vez sofocado el incendio, se recogerá la manguera en el soporte de manguera y así permitiendo evacuar el agua sobrante.



Fecha:	02.01.2020 Revisión 00	
Centro	Calle Serrano, 47, 3º	

INSTRUCCIONES PARA EL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION

QUE HACER EN CASO DE EMERGENCIA

- Deberá conocer la situación de las salidas y vías de evacuación del área que tiene encomendada.
- Deberán mantener los pasillos, vías y salidas libres de obstáculos y en perfectas condiciones.

SI DETECTA UN INCENDIO

- Avise a los miembros del Equipo de Intervención y alerte al Centro de Control ubicado en Recepción del Edificio.
- Siga las órdenes del Jefe de Emergencia o centro de control.

SI DEBE EVACUAR EL EDIFICIO

- Si no se puede controlar el incendio se informará inmediatamente al director del Plan de actuación y seguirá sus órdenes (en su ausencia las del Centro de Control)
- Continuará con las labores de extinción hasta recibir orden de evacuar el establecimiento.

SI DEBE EVACUAR EL EDIFICIO:

- El DISPOSITIVO DE ALARMA adoptado en caso de evacuación será la comunicación vía personal para comunicarse, ante la posibilidad de que se tenga que evacuar el edificio.
- Las VÍAS DE EVACUACIÓN y la SALIDA deberán estar señalizadas mediante estos dibujos:







- Siga la ruta de evacuación marcada y señalizada.
- Mantendrá la calma y tratará de infundir serenidad a las personas evacuadas.
- Actuará con rapidez y firmeza.
- Guiará a los ocupantes de su sector hacia los puntos de salida, indicándoles el Punto de Reagrupamiento.
- Ayudará a evacuar a los trabajadores con algún tipo de minusvalía.
- No se permitirán retrasos en la evaluación debido a la recogida de objetos personales.
- No se permitirá el regreso de personas a los locales ya evacuados.
- No evacue con objetos voluminosos.
- No utilice los ascensores.
- Toque las puertas antes de abrirlas. Si la puerta está caliente, no la abra, puede existir fuego al otro lado. Use una salida alternativa.
- En caso de que exista humo en la vía de evacuación, colóquese lo más cerca posible del suelo y desplácese a gatas y si es posible tápese la boca y la nariz con un pañuelo húmedo.
- En caso de que se prendan sus ropas, no corra, pues avivaría las llamas. Tírese al suelo, cúbrase el rostro con las manos y ruede sobre sí mismo o que otra persona le arroje una manta, abrigo para sofocar las llamas.
- Comprobará concienzudamente que no queden personas rezagadas o perdidas y a medida que evacue cierre las puertas a su paso.
- Una vez finalizada su misión, siendo el último en abandonar la zona evacuada, se dirigirá al Punto de Reagrupamiento.



Fecha:	02.01.2020 Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 3º

INSTRUCCIONES PARA EL JEFE DE EMERGENCIA

QUE HACER EN CASO DE EMERGENCIA

- Deberá conocer técnicamente todas las instalaciones, equipos y aquellos sectores más susceptibles de causar accidentes graves.
- Estará localizado permanentemente y, en caso de ausentarse notificará al Centro de Control la localización de su sustituto.

SI DETECTA UN INCENDIO EN FASE DE CONATO Y NO PRESENTA PELIGRO

- Avise a los miembros del Equipo de Alerta y Evacuación de su sección y/o alerte al Centro de Control ubicado en Recepción del Edificio.
- Intentará apagar conato utilizando el agente extintor disponible más adecuado al tipo de fuego a combatir.

SI SE PROPAGA EL INCENDIO O ESTA DESCONTROLADO

- Cuando escuche la señal de emergencia se dirigirá inmediatamente al Centro de Control desde donde impartirá las órdenes oportunas a los restantes equipos.
- En función de la información que le suministra el Equipo de Intervención sobre el desarrollo de la emergencia, dará orden al Centro de Control para que recabe las ayudas exteriores oportunas (bomberos, ambulancia, policía, etc.).
- Si no se puede controlar el incendio decretará la alarma de evacuación general.
- Continuará con las labores de extinción hasta la llegada de los bomberos a los que informará y seguirá prestando apoyo.

INSTRUCCIONES DE USO DE LOS EXTINTORES:



SI DEBE EVACUAR EL EDIFICIO:

- El DISPOSITIVO DE ALARMA adoptado en caso de evacuación será la comunicación vía personal para comunicarse, ante la posibilidad de que se tenga que evacuar el edificio.
- Las VÍAS DE EVACUACIÓN y la SALIDA deberán estar señalizadas mediante estos dibujos:



- Siga la ruta de evacuación marcada y señalizada.
- Evacue el local con rapidez, pero no corra, mantenga la calma.
- No evacue con objetos voluminosos.
- No retroceda a recoger objetos personales.
- No utilice los ascensores.
- Toque las puertas antes de abrirlas. Si la puerta está caliente, no la abra, puede existir fuego al otro lado. Use una salida alternativa.
- En caso de que exista humo en la vía de evacuación, colóquese lo más cerca posible del suelo y desplácese a gatas y si es posible tápese la boca y la nariz con un pañuelo húmedo.
- En caso de que se prendan sus ropas, no corra, pues avivaría las llamas. Tírese al suelo, cúbrase el rostro con las manos y ruede sobre sí mismo o que otra persona le arroje una manta, abrigo para sofocar las llamas.
- Diríjase a la zona de reagrupamiento del personal.

INSTRUCCIONES DE USO DE LAS BIES:

- Romper el cristal protector del *armario*, con algún objeto contundente.
- Extender la manguera en su totalidad hasta el lugar donde se va a dirigir la proyección del agua.
- Otro trabajador abrirá la válvula progresivamente, para proporcionar caudal a la manguera.
- Una vez sofocado el incendio, se recogerá la manguera en el soporte de manguera y así permitiendo evacuar el agua sobrante.



Fecha:	19.12.2018
	Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 2º

PUNTOS DE REUNIÓN

- 1. Calle Serrano nº 47 (Carrusel Corte Inglés)
- 2. Calle Marqués de Villamagna esquina Paseo de la Castellana





Fecha:	19.12.2018
	Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 2º

GUIA PARA REALIZAR LA COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA A SERVICIOS EXTERNOS

Esta llamando la empresa, o	
en de	
SE HA PRODUCIDO	
O O O	INCENDIO EXPLOSION AMENAZA DE BOMBA RECEPCION DE PAQUETE SOSPECHOSO ACCIDENTE DE TRABAJADOR O RESIDENTE
HAY / NO HAY HERIDOS (Cuántos)	
0 0	ATRAPADOS QUEMADOS TRAUMATIZADOS INTOXICADOS MUERTOS
HA TENIDO LUGAR o	Hora de inicio de la emergencia
PUEDE AFECTAR A	
0 0 0	EDIFICIOS DEL ENTORNO VEHICULOS APARCADOS CIRCULACION CALLES COLINDANTES OTROS



Fecha:	19.12.2018
	Revisión 00
Centro	Calle Serrano, 47, 2º

SIMULACRO DE EMERGENCIA

1 TIPO DE EMERGENCIA SIMULAD	A: Incendio □ Amenaza	de bomba □ Accidente laboral □		
2 LOCALIZADA EN:				
3 DETECTADA POR:	Empleado del centro □ Publico □ Otro: □			
4 ALARMA A REALIZAR:	Restringida □ General □			
5 EQUIPOS A INTERVENIR:	E.P.I. □ E.S.I. □ E.P.A. □ E.A.E. □			
6 AYUDAS EXTERIORES: Local □	No se recurrirá □ Se recurrirá: Bomberos □ Serv. Sanitario □ Policía			
7 EVACUACIÓN A EFECTUAR:	Sin evacuación □ Evacuación Parcial □ Evacuación Total □			
8 PERSONAL DE CONTROL DE LA EMERGENCIA				
Equipos	s de plantas □ Equipo de	control general □		
9 TIEMPO ESTIMADO PARA LA REALIZACION DEL SIMULACRO				
Minutos	Fecha	_ Horario		
10 TIPO DE SIMULACRO				
Avisado	□ Parcialmente avisado	□ No avisado □		
11. INCIDENCIAS				
Personas que no atienden a la emergencia				
☐ Vuelven a por sus pertenencias				
☐ Salida de forma desordenada				
☐ Trabajadores salen corriendo				
☐ Otras				
12. TIEMPOS				
Tiempo desde la alarma hasta la salida Tiempo desde la salida del primer traba Tiempo de salida del último trabajador. Tiempo en notificar al Jefe de Emerger	ajador hasta la salida del	resto		